



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYÁN CAUCA

CODIGO: 190013103006

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDNTE: SILVIO SAUL SUAREZ

DEMANDADO: DAIEL TOBAR PLAZA

Radicación: 190013103005-2002-00237-00

De la revisión del presente asunto, se tiene que con el comprobante de consignación allegado por el demandado, cubre con la totalidad de la liquidación del crédito, la cual se tiene actualizada hasta el 6 de septiembre de 2021 por valor de \$9.175.325.67, según providencia de 7 de septiembre de 2021, como quiera en providencia de 7 de diciembre de 2021, se dispuso tener en cuenta la consignación aportada por el demandado por valor de \$5.526.670 y en la fecha aporta consignación efectuada en el Banco Agrario de Colombia a la cuenta de este Despacho por valor de \$3.848.503, para una suma total de \$9.375.173, la que en comparación con el valor citado en dicha providencia, y en la cual se tiene como actualizada la liquidación, arroja una diferencia de \$199.847,33.

Así entonces procederá el Despacho a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo señalado en el art. 461 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL .CIRCUITO DE POPAYAN (C) ,**

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso de la referencia, por el pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares practicadas dentro del asunto de la referencia.

TERCERO: DISPONER que cumplido con lo anterior y previa cancelación de la radicación en los libros radicadores

NOTIFIQUESE

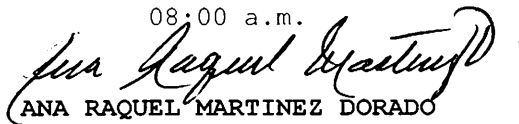


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

NOTIFIQUESE

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 170 hoy 13 de diciembre de 2021, siendo las 08:00 a.m.



ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria